**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

**RESOLUCIÓN DGRG 0928 DE 2024**

**(13 DE JUNIO DE 2024)**

*"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 del Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-050-2024"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 y Decreto 1744 de 2022.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-050-2024**, cuyo objeto corresponde a "*Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.",* el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día 02 de mayo de 2024, la Unidad Nacional de Protección publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-050-2024**.

Que por la necesidad descrita en los estudios y documentos previos, la entidad seccionó en grupos la forma de ejecución de los contratos a suscribirse, esto, de acuerdo a los grupos en los cuales se prestará el servicio, por lo que de conformidad con el estudio del mercado, asignó un presupuesto para cada uno.

Que la Unidad Nacional de Protección cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($134.982.262.833,00)**, incluido IVA y demás impuestos tasas contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

| GRUPO | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|
| GRUPO 1 | $ 18.247.355.520,00 |
| GRUPO 4 | $ 27.127.953.329,00 |
| GRUPO 5 | $ 14.912.972.285,00 |
| GRUPO 6 | $ 20.065.050.963,00 |
| GRUPO 7 | $ 23.266.055.386,00 |
| GRUPO 9 | $ 29.986.153.854,00 |
| GRUPO 11 | $ 1.376.721.496,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | $ 134.982.262.833,00,00 |

Que para la presente contratación, la Unidad Nacional de Protección – UNP, cuenta con respaldo presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161124 del 27 de febrero de 2024, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada contemplada en el literal h), del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.25 Decreto 1082 de 2015.

Que, dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 17 de mayo de 2024 el Director de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No.0768 de 2024 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-050-2024** cuyo objeto corresponde a *"Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional".*

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. **PSA-UNP-050-2023**, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 23 de mayo de 2024 la entidad publicó la Adenda No.1, en el cual se modificó el cronograma del proceso de conformidad con las fallas presentadas por la plataforma Secop II.

Que el día 27 de mayo de 2024, la entidad publicó la Adenda No.2 en el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 28 de mayo de 2024, la entidad publicó la Adenda No.3 en el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 29 de mayo de 2024 la entidad publicó la Adenda No. 4, atendiendo las observaciones formuladas con ocasión del proceso de selección que se adelanta, y la solicitud de modificación efectuada por el área técnica se procede con la modificación del numeral 2.9.1. "REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS", del anexo al pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico y el formato de oferta económica para el grupo 11.

Que el día 12 de junio de 2024, la entidad publicó la Adenda No.5 en el cual se modificó el cronograma del proceso.

Que conforme con el cronograma previsto para el proceso, el día 31 de mayo de 2024 a las 11:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-050-2024, recibiéndose a través de la plataforma Secop II las siguientes ofertas:

| PROPONENTES | GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA | VALOR OFERTADO (sumatoria de los valores mensuales unitarios ofertados de modelos y niveles) - (SUMATORIA TOTAL) |
|---|---|---|
| NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 1 | $ 263.439.817,00 |
| CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024 conformado por: (G. M. W. SECURITY RENT A CAR LTDA NIT.NIT. 830.129.827-0 (50%) BLINSECURITY DE COLOMBIALTDA., con NIT. 830.125.075–0 (50%)) | 4 | $ 263.139.817,00 |
| NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 5 | $ 263.439.817,00 |
| NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 6 | $ 263.439.817,00 |
| GMW SECURITY RENT A CAR | 7 | $ 263.305.817,00 |
| BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA | 9 | $ 263.348.317,00 |
| ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS ARMATI LTDA | 11 | $ 324.398.740,00 |

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje de las propuestas presentadas en el proceso.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue publicado el 04 de junio de 2024, el resumen se encuentra de la siguiente manera:

| GRUPOS | PROPONENTES | EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN TECNICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024 conformado por: (G. M. W. SECURITY RENT A CAR LTDA NIT.NIT. 830.129.827-0 (50%) BLINSECURITY DE COLOMBIALTDA., con NIT. 830.125.075–0 (50%)) | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 5 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 7 | GMW SECURITY RENT A CAR | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 9 | BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 11 | ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS ARMATI LTDA | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |

Que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación preliminar, durante el término de traslado del mismo, no se allegaron observaciones a los informes de evaluación, y de acuerdo con las subsanaciones allegadas durante el mismo término, la entidad procedió a emitir y publicar el Informe de Evaluación Definitiva, de conformidad con el cronograma del proceso, el cual tuvo el siguiente resultado:

| GRUPOS | PROPONENTES | EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN TECNICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024 conformado por: (G. M. W. SECURITY RENT A CAR LTDA NIT.NIT. 830.129.827-0 (50%) BLINSECURITY DE COLOMBIALTDA., con NIT. 830.125.075–0 (50%)) | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 5 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 7 | GMW SECURITY RENT A CAR | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 9 | BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 11 | ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS ARMATI LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que de acuerdo con los resultados del de la Evaluación Definitiva para participar en el proceso de selección PSA-UNP-050-2024, se procedió a consolidar el puntaje de la siguiente forma:

| GRUPOS | PROPONENTES | PONDERACIÓN ECONOMICA | Mayor número de vehículos stand by por grupo | Incentivo a la Industria Nacional | Mipymes | TOTAL PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0.25 | 90 |
| 4 | CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024 conformado por: (G. M. W. SECURITY RENT A CAR LTDA NIT.NIT. 830.129.827-0 (50%) BLINSECURITY DE COLOMBIALTDA., con NIT. 830.125.075–0 (50%)) | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0 puntos | 89,75 |
| 5 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0.25 | 90 |
| 6 | NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0.25 | 90 |
| 7 | GMW SECURITY RENT A CAR | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0.25 | 90 |
| 9 | BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA | 79,75 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 0 puntos | 89,75 |
| 11 | ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS ARMATI LTDA | 79,75 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 0.25 | 100 |

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección Que en mérito de lo expuesto este despacho.

Que en consecuencia y en razón a que el presente proceso se dividió en siete (07) grupos, considerándose procedente la adjudicación de los mismos, el comité evaluador en sesión del comité de contratación del 13 de junio de 2024 recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección PSA-UNP-050-2024 de la siguiente forma:

**GRUPO No. 1**: Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($18.247.355.520,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**GRUPO No. 4**: Al proponente **CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024,** representada legalmente por MANUEL ARTURO RODRIGUEZ VASQUEZ, conformado por: **GMW SECURITY RENT A CAR**, identificado con Nit. 830.129.827-0 representada legalmente por LUÍS WILSON GONZALEZ CÁRDENAS identificado con C.C. 19.261.205, y por **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**, identificado con Nit.830.125.075-0, representada legalmente por ALEJANDRO SALVINO CAICEDO identificado con C.C. 79.578.044, hasta por un valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($27.127.953.329,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**GRUPO No. 5:** Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($14.912.972.285,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

.

**GRUPO No. 6:** Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **VEINTE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($20.065.050.963,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**GRUPO No. 7**: Al proponente **GMW SECURITY RENT A CAR**, identificado con Nit. 830.129.827-0 representada legalmente por LUÍS WILSON GONZALEZ CÁRDENAS identificado con C.C. 19.261.205, hasta por un valor de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($23.266.055.386,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**GRUPO No. 9**: Al proponente **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**, identificado con Nit No 830.125.075-0, representada legalmente por ALEJANDRO SALVINO CAICEDO identificado con C.C. 79.578.044, hasta por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($29.986.153.854,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**GRUPO No. 11**: Al proponente **ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA**, identificada con Nit. 901.195.387-1, representada legalmente por LUISA PAOLA PIERUCCINI MÚNERA, identificada con C.C. 52.187.714, hasta por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.376.721.496,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicar el **GRUPO 1.** Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($18.247.355.520,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 2º:** Adjudicar el **GRUPO 4.** Al proponente **CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2024,** representada legalmente por MANUEL ARTURO RODRIGUEZ VASQUEZ, conformado por: **GMW SECURITY RENT A CAR**, identificado con Nit. 830.129.827-0 representada legalmente por LUÍS WILSON GONZALEZ CÁRDENAS identificado con C.C. 19.261.205, y por **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**, identificado con Nit.830.125.075-0, representada legalmente por ALEJANDRO SALVINO CAICEDO identificado con C.C. 79.578.044, hasta por un valor de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($27.127.953.329,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 3º:** Adjudicar el **GRUPO No. 5:** Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($14.912.972.285,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 4º:** Adjudicar el **GRUPO No. 6:** Al proponente **NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA** identificado con Nit No 900.581.703-6 representada legalmente por ALAN PERLMAN KATZ identificado con C.C. 79.938.915, hasta por un valor de **VEINTE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($20.065.050.963,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 5º:** Adjudicar el **GRUPO No. 7**: Al proponente **GMW SECURITY RENT A CAR**, identificado con Nit. 830.129.827-0 representada legalmente por LUÍS WILSON GONZALEZ CÁRDENAS identificado con C.C. 19.261.205, hasta por un valor de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($23.266.055.386,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 6º:** Adjudicar el **GRUPO No. 9**: Al proponente **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA**, identificado con Nit No 830.125.075-0, representada legalmente por ALEJANDRO SALVINO CAICEDO identificado con C.C. 79.578.044, hasta por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($29.986.153.854,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 7º:** Adjudicar el **GRUPO No. 11**: Al proponente **ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS - ARMATI LIMITADA**, identificada con Nit. 901.195.387-1, representada legalmente por LUISA PAOLA PIERUCCINI MÚNERA, identificada con C.C. 52.187.714, hasta por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.376.721.496,00) M/CTE** incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

**Artículo 8º:** Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos de cada uno de los procesos de contratación correspondientes y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 9º:** Ordénese que como resultado de la presente adjudicación se realicen los respectivos contratos conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, de acuerdo con los grupos que corresponda en la plataforma Secop II.

**Artículo 10º:** Que las adjudicaciones establecidas en los artículos 1 al 7 se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161124 del 27 de febrero de 2024, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección.

**Artículo 11º**: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 12°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2024

Firmado digitalmente por AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General – Unidad Nacional de Protección

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Alejandra Burgos Montilla | | 13/06/2024 |
| **Revisó** | Alida Andrea Calderón | | 13/06/2024 |
| **Revisó** | Alejandro Urrego, Angelo Brijaldo, Nelly Camargo. | | 13/06/2024 |
| **Revisó** | Israel Adalberto Franco Mesa | | 13/06/2024 |
| **Revisó** | Alexandra Sánchez Gómez | | 13/06/2024 |
| **Aprobó** | Augusto Rodríguez Ballesteros | | 13/06/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. | | | |